

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 4-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 21 días del mes de septiembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 9859/20 en trámite ante Dirección Contable para la contratación del servicio de “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS” con destino a distintas dependencias ubicadas en la Primera Circunscripción Judicial.

Que el Área de Compras y Contrataciones de la mencionada Dirección, en actuación 17408446/21, informa que actualmente el servicio es prestado por de la Empresa COPYAR de DAVID JORGE FRAGANTE, adjudicado mediante ACUERDO N° 415/2020, y materializado por contrato de fecha 29 de septiembre de 2020, que obran en el presente en actuaciones 14669451/20 y 15337717/20, respectivamente, cuya vigencia finaliza el 14 de septiembre de 2021.

Que en el mismo informe expresa que, inter se gestiona la tramitación de contratación de nuevo servicio por expediente ADM 11291/21, se sugiere la prórroga del contrato vigente por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir del 15 de septiembre del corriente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial;

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a realizar las gestiones necesarias para prorrogar la vigencia del contrato de fecha 29 de septiembre de 2020, suscripto con la Empresa COPYAR de DAVID JORGE FRAGANTE, para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS”** con destino a distintas dependencias ubicadas en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 15 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021, en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original.

II) APROBAR el modelo de adenda que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Instituto de Capacitación e Investigación Dr. Tomas Jofre; y la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Normalización de la Actividad Electoral; autorizando a la Dirección Contable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base al consumo real de copias realizadas en los correspondientes organismos durante el período por el cual se autoriza la prórroga.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de San Luis, a los días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dr. Jorge Alberto LEVINGSTON, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte, y la firma COPYAR de David Jorge FRAGANTE, CUIT 20-20233027-5, con domicilio en calle Presidente Perón N° 1003 de la ciudad de San Luis, en adelante "EL LOCADOR", por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 29 de septiembre de 2020, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 29 de septiembre de 2020 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la firma COPYAR de David FRAGANTE, por la locación de doce (12) equipos fotocopiadores -once equipos Panasonic KX MB3010 y un equipo Konica Minolta D17210; con una duración de doce (12) meses desde el 15 de septiembre de 2020; siendo el precio mensual de la locación de pesos un mil novecientos noventa y siete (\$ 1.997,00) por cada uno de los once equipos Panasonic KX M83010; y de pesos tres mil novecientos noventa y cuatro (\$ 3.994,00) por el equipo Konica Minolta D17210, asimismo por cada copia realizada se abonarán pesos uno con 93/100 (\$ 1,93).

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1, desde el 15 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 29 de septiembre de 2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a los días del mes de septiembre de 2021.-